

el Distrito Municipal de Licey al Medio, Provincia de Santiago incorporada según Decreto No. 9162, de fecha 10 de julio de 1953, en el sentido de que dicha incorporación sea ratificada, y los documentos que la acompañan;

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se ratifica la incorporación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín, concedida según Decreto No. 9162, de fecha 10 de julio de 1953.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1714, que ratifica la incorporación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Telefónica".

(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1714

VISTA la instancia que por vía del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo ha elevado al Poder Ejecutivo la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Telefónica", con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, incorporada según decreto No. 3772 de fecha 19 de mayo de 1957, en el sentido de que dicha incorporación sea ratificada, y los documentos que la acompañan;

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se ratifica la incorporación de la Cooperativa de Aborro y Crédito "Telefónica", concedida según decreto N° 3772, del 19 de mayo de 1957.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1715, que concede la incorporación a la Cooperativa de Consumo "Cooperativa Gasolinera 7 de abril".

(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1715

VISTA la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964; la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones; y la Ley No. 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Consumo "Cooperativa Gasolinera 7 de abril", con